



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD



DECRETO N° 1330.

CHIGUAYANTE, 09 JUN 2016

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Solicitud de Pedido Interno N° 259 de fecha 8 de Junio de 2016, que solicita la adquisición de equipo desfibrilador bifásico para el SAPU Leonera, con cargo al convenio Quinto Apoyo a Gestión Local en APS; Bases administrativas especiales "Desfibrilador Bifásico externo"; Especificaciones técnicas; Certificado de disponibilidad presupuestaria-convenios N° 165 de fecha 8 de Junio de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La Solicitud de Pedido Interno N° 259-2016; y la ejecución del convenio Quinto Apoyo a la Gestión Local APS.

DECRETO:

- 1.-Autorízase la adquisición, por medio del llamado a propuesta pública, de equipo Desfibrilador Bifásico externo para el Servicio de Urgencia SAPU Leonera, según las Solicitud de Pedido Interno N° 259-2016.
- 2.-Apruébase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública 2773-64-LE16, denominada "DEFIBRILADOR BIFASICO EXTERNO".
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.29.04.001.002 del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE en www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LPG/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



10 JUN 2016
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE